

Para contactarse con los firmantes de este documento, por favor escriba a:

Emilia Hermosa
emiliah@latsustentable.org
(+593) 2 602 2078

9 de enero de 2023

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Torre A, Asia Financial Center

No.1 Tianchen East Road

Distrito Chaoyang

Beijing 100101, China

Re: Consideraciones de organizaciones de sociedad civil de América Latina y el Caribe a la Estrategia del Sector Energético actualizada del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura

Estimados señores:

Jin Liqun, Presidente y Presidente de la Junta Directiva,
Sir Danny Alexander, Vicepresidente de Política y Estrategía,
Konstantin Limitovskiy, Vicepresidente de Operaciones e Inversión,
Najeeb Haider, Director General del Departamento Bancario,
Hamid Sharif, Director General de la Unidad de Resolución de Quejas, Evaluación e Integridad,
Bob Pickard, Director General del Departamento de Comunicaciones,

Extendemos un cordial saludo de parte de las organizaciones de sociedad civil (OSC) de América Latina que suscribimos esta carta y quienes trabajamos sobre temas vinculados a la justicia ambiental y social y los derechos humanos. Nos dirigimos a ustedes a propósito de la Estrategia del Sector Energético (ESE) actualizada del BAI (publicada el pasado 06 de diciembre) con algunas observaciones para su consideración. Con esta carta no pretendemos presentar una retroalimentación exhaustiva, dado que esto ya lo hicimos en dos ocasiones previas y por escrito durante el proceso de consulta de la ESE, pero sí manifestar nuestro punto de vista respecto de aspectos claves de los que la

ESE final aún carece.

Según la información publicada en la página web del banco, el BAII tiene casi la misma cantidad de miembros en países asiáticos como fuera de Asia. Para ser específicos, cuenta con 47 miembros regionales (asiáticos) y 45 miembros no regionales (fuera de Asia); además, tiene más miembros no regionales con interés de convertirse en miembros plenos del banco (4 miembros prospectivos regionales y 9 miembros prospectivos no regionales), lo que quiere decir que si contamos también a esos países que ya han iniciado el proceso para unirse al BAII, el BAII tiene más países miembro fuera de Asia. Sin embargo, la ESE –cuyo fin es proveer el marco, los principios y la modalidad operacional para guiar el financiamiento del banco en el sector energético para todos sus miembros, incluyendo el desarrollo de la canalización de proyectos y las líneas de negocio– se enfoca mayormente en Asia y en las problemáticas y desafíos de esa región en particular.

Durante el proceso de consulta de la ESE hemos expresado en varias instancias la necesidad de que esta estrategia tenga un enfoque que sea, por un lado, global, y que por otra parte muestre disposición a conocer las particularidades idiosincráticas de las demás regiones dónde el Banco pretende operar. Ante eso, los funcionarios del banco nos han informado que todas las estrategias sectoriales del BAII aplican a todos los miembros y bajo las siguientes prioridades del banco: conectividad, bienes públicos, y mitigación del cambio climático. Desde las OSC consideramos que es preciso que las políticas y marcos del BAII afiancen ese compromiso, que reflejen el entendimiento a profundidad de la coyuntura, las necesidades, características y desafíos específicos – de todos los países miembro donde opera el BAII y no mayormente de sus miembros asiáticos. En particular, consideramos que la ESE debe reflejar el apoyo a todos sus miembros hacia una transición energética justa, tomando en consideración las especificidades de cada región. Como OSC de América Latina, hemos expuesto a funcionarios/as del BAII en diversas reuniones y mediante cartas los aspectos relevantes en materia de Derechos Humanos, Económicos, Culturales, Sociales y Ambientales propios de la región que la ESE no contempla, y continuamos a disposición del banco para seguir compartiendo dichas observaciones.

Por otro lado, saludamos el hecho de que la ESE explicita que “respeta las decisiones de política energética de sus miembros y sus planes climáticos y reconoce los desafíos que hay para cumplirlos por las turbulencias periódicas que se presentan en los mercados energéticos nacionales e internacionales, las restricciones fiscales y las interrupciones del suministro, (...que ...) la aplicación de los principios rectores tomarán en cuenta, dentro de lo posible, las capacidades y restricciones de los miembros dadas sus circunstancias únicas (... y que ...) el BAII alineará su apoyo a las políticas y compromisos de los miembros relacionadas a la energía incluyendo las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias de desarrollo a largo plazo de una baja emisión de gases de efecto invernadero (también

considerará indicadores científicos internacionales y regionales emitidos por autoridades climáticas internacionales y agencias de energía que estén alineados con [el Acuerdo de] París)”. Sin embargo, recalamos que el BAII no debe conformarse con cumplir las leyes y regulaciones del país donde se ubica un proyecto y los compromisos del 2015 del Acuerdo de París. Esto debido a que, desafortunadamente, en muchos países en América Latina y en otras regiones han sufrido un retroceso en sus marcos normativos ambientales. Consideramos que un “plus” del financiamiento del BAII debería ser justamente el elevar los estándares al proveer mejores normativas propias e incorporar las mejores prácticas internacionales en todo su portafolio. De esta manera ayudaría a cerrar las “brechas” normativas existentes en varios países. Un gran número de gobiernos en América Latina están enfrentando graves casos de corrupción (muchos de ellos asociados a la construcción de grandes obras de infraestructura energética), mientras que las instituciones responsables de fiscalizar la correcta implementación de la normativa carecen de apoyo político y de los recursos para llevar a cabo su función con efectividad. Por todo ello, instamos al BAII a que no se limite a enfatizar la importancia del cumplimiento de la normativa nacional en la ESE, sino, que a la par, promueva la incorporación de tratados y convenciones relevantes en materia de derechos humanos, pueblos indígenas, cambio climático y gestión ambiental y social, así como también los más altos estándares contenidos en recomendaciones de grupos de trabajo, reportes técnicos de calidad, y buenas prácticas internacionales en todos sus proyectos, sub préstamos y toda clase de financiamiento otorgado tanto a gobiernos como a acreedores privados.

Cuando se trate de proyectos realizados a través de intermediarios financieros, fondos especiales o actores privados, las OSC latinoamericanas reiteramos la importancia de que en estos casos también se establezca claramente los procesos de debida diligencia, transparencia y participación. Es preciso asegurar que en todo el ciclo del proyecto (diseño, preparación, construcción, finalización, operación y cierre) existan procesos continuos de gestión de riesgos, mecanismos de quejas, transparencia y divulgación de la información, además de procesos de consulta adecuados, efectivos y legítimos por parte del BAII. También es indispensable que el BAII se comprometa con asegurar la debida diligencia *upstream* y *downstream*, para que los proyectos tengan una cadena de suministro limpia, incluyendo a los de energía renovable.

De acuerdo con cifras de la ESE, las inversiones en el sector energético a través de intermediarios financieros y financiamiento de deuda de los miembros representaron el 28% del monto total financiado por el BAII desde el 2016 hasta el 2021, lo que equivale a USD 5.8 mil millones de dólares (esto sin contar el financiamiento a través de fondos especiales). Esta significativa cifra amerita un sistema integral de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para los sub

proyectos, que permita identificar, monitorear y prevenir los impactos socioambientales y climáticos. Destacamos que la ESE establece que “Todos los proyectos apoyados por el BAI, ya sea financiados directa o indirectamente (como por ejemplo a través de intermediarios financieros) están sujetos a un proceso de revisión ambiental y social para confirmar que cumplen las provisiones del Marco Ambiental y Social” y que el Marco Ambiental y Social del BAI establece que “Los clientes del Banco, ya sean públicos o privados, son responsables de una preparación y una implementación exitosa de sus proyectos, incluyendo la gestión de los riesgos ambientales y sociales y los impactos de sus actividades.” Sobre estas bases, es nuestro entender que el BAI, al igual que sus clientes públicos o privados (en toda la cadena de suministro) serían corresponsables de garantizar transparencia, acceso a la información, acceso a mecanismos de participación, aplicación de estándares socioambientales, etc. en los proyectos y sub proyectos que se financien a través de sus clientes.

El BAI tiene la capacidad de invertir en el sector energético para superar la dependencia de combustibles fósiles, y tiene la oportunidad de hacerlo con una visión innovadora, con estrategias ajustadas a las necesidades de cada región, y asegurando que los proyectos sean socialmente inclusivos y ambientalmente robustos.

Agradecemos de antemano su atención y nos ponemos a disposición para cualquier duda o comentario.

Cordialmente,

Emilia Hermosa
Investigadora
Latinoamérica Sustentable

Ariel Slipak
Coordinador Área de Investigaciones
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

Maia Seeger
Directora Ejecutiva
Sustentarse

Gonzalo Roza
Coordinador del Área de Gobernabilidad Global

Fundeps
Joel de Souza Esquivel
Coordinador
Fundación CAUCE: Cultura Ambiental - Causa Ecologista

Anabella Sibrián
Directora Ejecutiva
Protection International Mesoamérica

Daniel Lopes Faggiano
Director Ejecutivo
Instituto Maíra

Florencia Ortúzar Greene
Abogada Senior
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)

Flávio Montiel
Director del Programa Brasil
International Rivers

Sofía Jarrín
Asesora de Incidencia
Amazon Watch